



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL, POR LA QUE SE CONCEDEN, PARA EL AÑO 2020, AYUDAS GENERALES PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES SOBRE PROYECTO

1. En fecha de 7 de septiembre de 2020, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E. nº 239), el extracto de la Resolución de 1 de septiembre de 2020, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2020 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.
2. El plazo de presentación de las solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva, finalizó el 28 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas, según lo dispuesto en el punto quinto del citado extracto de la Resolución de 1 de septiembre de 2020, por la que se convocan para el año 2020 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto, publicado en el B.O.E. de 7 de septiembre de 2020.
3. La Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, tras revisar la documentación recibida, requirió a los interesados que así lo precisaran, la subsanación de su solicitud y documentación adjunta, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la Resolución de 8 de septiembre de 2020, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se acordó la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de las ayudas.
4. Una vez efectuada la tramitación de las solicitudes con sus correspondientes documentos conforme a lo establecido en el apartado noveno de la Resolución de convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual formulará la propuesta de resolución provisional, diferenciando las reservas de dotaciones a los proyectos de animación y a los proyectos realizados exclusivamente por directoras del resto.

Esta propuesta se hará pública en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, concediéndose a las empresas interesadas un plazo de cinco días para presentar alegaciones, de acuerdo a la Resolución de 8 de septiembre de 2020, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se acordó la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de las ayudas.





En atención a ello, la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

#### Primero

Proponer provisionalmente la concesión de ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto que figuran en el Anexo I, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.103.470 “Fondo de Protección a la Cinematografía”, del programa 335C, “Cinematografía”, del presupuesto de gastos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales correspondiente al ejercicio de 2020, en función de la puntuación obtenida por los mismos, y destinando como mínimo: el 8% de la dotación a proyectos de animación y el 20% para los proyectos realizados exclusivamente por directoras.

#### Segundo

Proponer provisionalmente la denegación de las ayudas solicitadas para los proyectos relacionados en el Anexo II de esta propuesta de resolución, por haberse agotado la dotación presupuestaria, según lo indicado en el apartado décimo de la Resolución de 1 de septiembre de 2020, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2020 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.

#### Tercero

Proponer provisionalmente la exclusión de las ayudas solicitadas relacionadas en el Anexo III de esta propuesta de resolución, por los motivos que se expresan en el mismo.

De la información que obra en esta Subdirección General, se desprende que los beneficiarios propuestos cumplen los requisitos para acceder a las ayudas, previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio.

Contra esta propuesta provisional de resolución, se podrán formular alegaciones en un plazo de 5 días hábiles improrrogables, a partir del día siguiente al de publicación de la misma en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Todos los documentos deberán presentarse a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, en la misma sección en la que se realizó el trámite de solicitud de la ayuda:

<https://sede.mcu.gob.es/SedeApp/SecuredArea/Procedimientos/MisSolicitudes?TipoTramite=54>

Si la subsanación de la documentación no se realiza a través de la vía citada en el párrafo anterior, se tendrá por no realizada.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón





## ANEXO I

### PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS GENERALES PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE SOBRE PROYECTO

PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (parte española)	AYUDA SOLICITADA	Criterios por orden de desempate					PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
				D	E	C	B	A				
ROBOT DREAMS	ARCADIA MOTION PICTURES S.L.	4.240.000,00 €	1.200.000,00 €	40	34	16	3	3	<b>96,00</b>	1.200.000,00 €	NO	SI
DRAGONKEEPER	GUARDIAN DE DRAGONES, A.I.E.	10.000.000,00 €	1.200.000,00 €	39	33,20	15	3	3	<b>93,20</b>	1.200.000,00 €	NO	SI
21 PRISIONERAS	MR. MIYAGI FILMS S.L.	2.401.000,00 €	1.200.000,00 €	40	37	11	2	3	<b>93,00</b>	1.200.000,00 €	SI	SI
GIRASOLES SILVESTRES	A CONTRACORRIENTE FILMS, S.L.	2.250.000,00 €	900.000,00 €	40	31	14	3	3	<b>91,00</b>	900.000,00 €	NO	NO
MAIXABEL	MAIXABEL FILM, A.I.E.	3.400.000,00 €	1.200.000,00 €	36	33	16	3	3	<b>91,00</b>	1.200.000,00 €	SI	NO
POLIAMOR PARA PRINCIPIANTES	ACUERDOS DE FLUIDOS, A.I.E.	2.856.523,00 €	1.142.609,00 €	37	31,33	16	3	3	<b>90,33</b>	1.142.609,20 €	NO	NO
IRATI	IRATI ZINEMA AIE	4.267.800,00 €	1.200.000,00 €	41	30	14	2	3	<b>90,00</b>	1.200.000,00 €	NO	NO
OBJETOS	LA MALETA PERDIDA, A.I.E.	2.800.000,00 €	1.120.000,00 €	40	30	15	2	3	<b>90,00</b>	1.120.000,00 €	NO	NO
LOBO FERROZ	LOBO FERROZ, A.I.E	3.530.000,00 €	1.200.000,00 €	39	31	16	1	3	<b>90,00</b>	1.200.000,00 €	NO	NO
LA MANIOBRA DE LA TORTUGA	LA MANIOBRA DE LA TORTUGA, A.I.E.	2.319.175,00 €	927.670,00 €	39	30	16	2	3	<b>90,00</b>	927.669,87 €	NO	NO
LA CASA ENTRE LOS CACTUS	DZ LARGOMETRAJES AUDIOVISUALES, A.I.E.	2.510.912,00 €	1.200.000,00 €	37	33	15	2	3	<b>90,00</b>	1.200.000,00 €	SI	NO
DE CAPERUCITA A LOBA EN SOLO SEIS TÍOS	DE CAPERUCITA A LOBA AIE	2.448.000,00 €	1.200.000,00 €	36	33	16	2	3	<b>90,00</b>	1.200.000,00 €	SI	NO

CSV : GEN-46fe-c9ee-46ce-0e0f-4262-d1ed-f376-7ffc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 09/11/2020 08:14 | Sin acción específica





PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (parte española)	AYUDA SOLICITADA	Criterios por orden de desempate					PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
				D	E	C	B	A				
EL REFUGIO	MATCH CON MAMA, A.I.E.	2.560.602,00 €	1.200.000,00 €	36	33	16	2	3	<b>90,00</b>	1.200.000,00 €	SI	NO
IDIOTIZADAS	MUJERES DEL RENACIMIENTO, A.I.E.	3.585.865,00 €	1.200.000,00 €	36	33	16	2	3	<b>90,00</b>	1.200.000,00 €	SI	NO
A TODO TREN	TODOS AL TREN LA PELICULA, A.I.E.	4.531.045,00 €	1.200.000,00 €	36	32	16	3	3	<b>90,00</b>	1.200.000,00 €	NO	NO
MOOMIOS	MOOMIOS MOVIE, A.I.E.	11.591.968,00 €	1.200.000,00 €	35	34	16	2	3	<b>90,00</b>	1.200.000,00 €	NO	SI
EL FARO	MR. MIYAGI FILMS S.L.	2.401.000,00 €	1.200.000,00 €	40	33	11	2	3	<b>89,00</b>	1.200.000,00 €	SI	NO
CAMERA CAFÉ, LA PELÍCULA	CAFÉ PARA MUY CAFETEROS, A.I.E.	3.214.764,00 €	802.800,00 €	38	30	16	2	3	<b>89,00</b>	802.800,00 €	NO	NO
EL COMENSAL	OKOLIN PROD. CINEMATOGR., A.I.E.	2.802.186,00 €	1.200.000,00 €	37	33	15	1	3	<b>89,00</b>	1.200.000,00 €	SI	NO
HISTORIAS PARA NO CONTAR	NOCONTARFILM, A.I.E.	3.257.486,00 €	1.200.000,00 €	37	30	16	3	3	<b>89,00</b>	1.200.000,00 €	NO	NO
LAS LEYES DE LA FRONTERA	LAS LEYES DE LA FRONTERA, A.I.E.	6.465.881,00 €	1.200.000,00 €	37	30	16	3	3	<b>89,00</b>	1.200.000,00 €	NO	NO
UN NOVIO PARA MI MUJER	ATHOS PICTURES, A.I.E.	3.400.000,00 €	1.200.000,00 €	36	33	16	1	3	<b>89,00</b>	1.200.000,00 €	SI	NO
DE PERDIDOS A RÍO	PECADO FILMS,S.L.	3.002.925,00 €	1.200.000,00 €	38	30,67	15	2	3	<b>88,67</b>	1.200.000,00 €	NO	NO
MAMA ESTA EN TINDER	MAMA ESTÁ EN TINDER, A.I.E.	3.012.050,00 €	1.200.000,00 €	36	33	16	0	3	<b>88,00</b>	1.200.000,00 €	SI	NO
TIN Y TINA	ALBINOS LA PELÍCULA, A.I.E.	3.000.000,00 €	1.200.000,00 €	36	31	16	2	3	<b>88,00</b>	1.200.000,00 €	NO	NO

CSV : GEN-46fe-c9ee-46ce-0e0f-4262-d1ed-f376-7ffc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 09/11/2020 08:14 | Sin acción específica





PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (parte española)	AYUDA SOLICITADA	Criterios por orden de desempate					PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
				D	E	C	B	A				
EL VIAJE	TE HAS VENIDO ARRIBA, A.I.E.	5.000.000,00 €	1.200.000,00 €	36	30	16	3	3	<b>88,00</b>	1.200.000,00 €	NO	NO
EL VIAJE DE HAMIDA Y VUELTA	TOTO FILMS, A.I.E.	5.000.000,00 €	1.200.000,00 €	36	30	16	3	3	<b>88,00</b>	1.200.000,00 €	NO	NO
TADEO JONES 3. LA MALDICIÓN DE LA MOMIA	LATADEOPELICULA, A.I.E.	11.030.000,00 €	1.200.000,00 €	35	31	16	3	3	<b>88,00</b>	1.200.000,00 €	NO	SI
UN AÑO, UNA NOCHE	UNA NOCHE LA PELÍCULA, A.I.E.	3.028.253,00 €	1.200.000,00 €	38	30,67	16	2	1	<b>87,67</b>	1.200.000,00 €	NO	NO
ALEGRÍA	ALEGRÍA PELÍCULA, A.I.E.	2.400.000,00 €	1.200.000,00 €	36	33	13	2	3	<b>87,00</b>	1.200.000,00 €	SI	NO
LA VIDA PADRE	MOD PRODUCCIONES,S.L.	3.257.500,00 €	1.200.000,00 €	36	30	16	2	3	<b>87,00</b>	1.200.000,00 €	NO	NO
MADRES PARALELAS	REMOTAMENTE FILMS, A.I.E.	11.016.769,00 €	1.200.000,00 €	35	30	16	3	3	<b>87,00</b>	1.200.000,00 €	NO	NO
LOS HÉROES DEL BARRIO	PALACIOS GADOR, A.I.E.	2.043.000,00 €	1.000.000,00 €	34	33	15	2	3	<b>87,00</b>	1.000.000,00 €	SI	NO
ESPEJO ESPEJO	RODAR Y RODAR CINE, S.L.	2.760.000,00 €	1.104.000,00 €	37	30	14	2	3	<b>86,00*</b>	1.104.000,00 €	NO	NO
POR TUS MUERTOS	POR TUS MUERTOS, A.I.E.	2.500.629,00 €	994.000,00 €	37	30	14	2	3	<b>86,00*</b>	602.920,93 €	NO	NO

\* Según el punto 5 del apartado noveno de la Resolución de 1 de septiembre de 2020 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se convocan para el año 2020 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto, "En caso de que se produzca un empate en la puntuación entre varios proyectos y la dotación presupuestaria asignada a esta fase de la tramitación no sea suficiente para atender a todos ellos, se acudirá para deshacer dicho empate a la puntuación obtenida por los proyectos, por este orden, en los criterios d), e), c), b) y a)".





### DETALLE DEL 20% DE LA DOTACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA PARA LOS PROYECTOS REALIZADOS EXCLUSIVAMENTE POR DIRECTORAS

PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTORA GESTORA	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL
21 PRISIONERAS	MR. MIYAGI FILMS S.L.	93,00	1.200.000,00 €
MAIXABEL	MAIXABEL FILM, A.I.E.	91,00	1.200.000,00 €
LA CASA ENTRE LOS CACTUS	DZ LARGOMETRAJES AUDIOVISUALES, A.I.E.	90,00	1.200.000,00 €
DE CAPERUCITA A LOBA EN SOLO SEIS TÍOS	DE CAPERUCITA A LOBA, A.I.E.	90,00	1.200.000,00 €
EL REFUGIO	MATCH CON MAMA, A.I.E.	90,00	1.200.000,00 €
IDIOTIZADAS	MUJERES DEL RENACIMIENTO, A.I.E.	90,00	1.200.000,00 €
EL FARO	MR. MIYAGI FILMS S.L.	89,00	1.200.000,00 €
EL COMENSAL	OKOLIN PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, A.I.E.	89,00	1.200.000,00 €
UN NOVIO PARA MI MUJER	ATHOS PICTURES, A.I.E.	89,00	1.200.000,00 €
MAMA ESTA EN TINDER	MAMA ESTÁ EN TINDER, A.I.E.	88,00	1.200.000,00 €
ALEGRÍA	ALEGRÍA PELÍCULA, A.I.E.	87,00	1.200.000,00 €
LOS HÉROES DEL BARRIO	PALACIOS GADOR, A.I.E.	87,00	1.000.000,00 €
<b>IMPORTE MÍNIMO A CONCEDER: 8.000.000,00 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>14.200.000,00 €</b>

### DETALLE DEL 8% DE LA DOTACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA PARA PROYECTOS DE ANIMACIÓN

PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTORA GESTORA	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL
ROBOT DREAMS	ARCADIA MOTION PICTURES S.L.	96,00	1.200.000,00 €
DRAGONKEEPER	GUARDIAN DE DRAGONES, A.I.E.	93,20	1.200.000,00 €
21 PRISIONERAS	MR. MIYAGI FILMS S.L.	93,00	1.200.000,00 €
MOOMIOS	MOOMIOS MOVIE, A.I.E.	90,00	1.200.000,00 €
TADEO JONES 3. LA MALDICIÓN DE LA MOMIA	LATADEOPELICULA, A.I.E.	88,00	1.200.000,00 €
<b>IMPORTE MÍNIMO A CONCEDER: 3.200.000,00 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>6.000.000,00 €</b>

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón





## ANEXO II

### PROPUESTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR HABERSE AGOTADO LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

\* Según el punto 5 del apartado noveno de la Resolución de 1 de septiembre de 2020 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se convocan para el año 2020 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto, "En caso de que se produzca un empate en la puntuación entre varios proyectos y la dotación presupuestaria asignada a esta fase de la tramitación no sea suficiente para atender a todos ellos, se acudirá para deshacer dicho empate a la puntuación obtenida por los proyectos, por este orden, en los criterios d), e), c), b) y a)".

PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (parte española)	AYUDA SOLICITADA	Criterios por orden de desempate					PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
				D	E	C	B	A				
3000 OBSTACULOS	3000 OBSTACULOS, AIE	2.800.000,00 €	1.120.000,00 €	37	30	13	3	3	86,00*	0,00 €	NO	NO
EL CUCO	EL PAJARO CUCO AIE	3.500.000,00 €	1.200.000,00 €	36	33	14	0	3	86,00*	0,00 €	SI	NO
POR LOS PELOS, UNA HISTORIA DE AUTOESTIMA	MICROINJERTO PRODUCCIONES, A.I.E.	4.072.989,00 €	1.200.000,00 €	36	30	16	1	3	86,00*	0,00 €	NO	NO
DESDE LA SOMBRA	DESDE LA SOMBRA DEL ARBOL, A.I.E.	3.004.675,00 €	1.200.000,00 €	36	30	16	1	3	86,00*	0,00 €	NO	NO
NO HABERLOS TENIDO	CRECED Y MULTIPLICAOS, A.I.E.	4.000.000,00 €	1.200.000,00 €	36	30	16	1	3	86,00*	0,00 €	NO	NO
EL BUEN PATRÓN	BASCULAS BLANCO, A.I.E.	5.113.030,00 €	1.200.000,00 €	36	30	14	3	3	86,00*	0,00 €	NO	NO
MODELO 77	MODELO 77 LA PELICULA, A.I.E.	6.102.339,00 €	1.200.000,00 €	36	28	16	3	3	86,00*	0,00 €	NO	NO
ASEDIO	VIVAVIVAS, A.I.E.	3.000.174,00 €	1.200.000,00 €	36	31	16	0	3	85,67	0,00 €	NO	NO
42"	BARCELONA NIT DE FILMS, A.I.E	3.170.000,00 €	1.200.000,00 €	37	30	15	0	3	85,00	0,00 €	NO	NO

CSV : GEN-46fe-c9ee-46ce-0e0f-4262-d1ed-f376-7ffc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 09/11/2020 08:14 | Sin acción específica





PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (parte española)	AYUDA SOLICITADA	Criterios por orden de desempate					PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
				D	E	C	B	A				
LIVE IS LIFE	LIVE IS LIFE MOVIE, A.I.E.	5.639.990,00 €	1.200.000,00 €	36	30	16	0	3	<b>85,00</b>	0,00 €	NO	NO
MARI2	DOS MARIDOS, A.I.E.	4.400.000,00 €	1.200.000,00 €	36	30	16	0	3	<b>85,00</b>	0,00 €	NO	NO
VOY A PASÁRMELO BIEN	LES PARAPLUIES ROCHEFORT, A.I.E.	4.996.254,00 €	1.200.000,00 €	36	30	16	0	3	<b>85,00</b>	0,00 €	NO	NO
PÁJAROS	BIRDS FILM, A.I.E.	2.896.000,00 €	1.158.400,00 €	36	30	14	2	3	<b>85,00</b>	0,00 €	NO	NO
HOLLY BLOOD (VAMPIROS NOVATOS)	AMIGOS Y COLMILLOS, A.I.E.	3.400.000,00 €	1.200.000,00 €	35	30	15	2	3	<b>85,00</b>	0,00 €	NO	NO
LA CIMA	DOROTHY FILMS, A.I.E.	2.000.000,00 €	800.000,00 €	34	32	16	0	3	<b>85,00</b>	0,00 €	NO	NO
LA JEFA	PENULTIMA TOMA, A.I.E.	2.400.000,00 €	960.000,00 €	32	32	16	2	3	<b>85,00</b>	0,00 €	NO	NO
LOS RENGLONES TORCIDOS DE DIOS	LOS RENGLONES LA PELICULA, A.I.E.	6.000.000,00 €	1.200.000,00 €	35	30	16	0	3	<b>84,00</b>	0,00 €	NO	NO
UNA MADRE	LINCOLN FILMS, A.I.E.	3.059.014,00 €	1.200.000,00 €	30	33	16	2	3	<b>84,00</b>	0,00 €	NO	NO
PROYECTO EMPERADOR	LA LEY DEL PLOMO, A.I.E.	3.600.000,00 €	1.200.000,00 €	38	30	12	0	3	<b>83,00</b>	0,00 €	NO	NO
TERESA	LA LENGUA EN PEDAZOS, A.I.E.	2.003.547,00 €	1.000.000,00 €	33	33	12	2	3	<b>83,00</b>	0,00 €	SI	NO
HERMANA MARINA	THE NUN PRODUCCIONES, A.I.E.	3.059.014,00 €	1.200.000,00 €	31	30	16	2	3	<b>82,00</b>	0,00 €	NO	NO
LA ESPERA	LA ESPERA LA PELICULA, A.I.E.	2.500.000,00 €	1.000.000,00 €	32	30	15	2	3	<b>82,00</b>	0,00 €	NO	NO







PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (parte española)	AYUDA SOLICITADA	Criterios por orden de desempate					PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
				D	E	C	B	A				
DELFINES DE PLATA	DELFINES DE PLATA PELICULA, A.I.E.	1.753.051,00 €	876.526,00 €	34	30	14	0	3	<b>81,00</b>	0,00 €	NO	NO
LOCO POR ELLA	LOCO POR TI LA PELICULA, A.I.E.	3.500.000,00 €	1.200.000,00 €	37	30	10	0	3	<b>80,00</b>	0,00 €	NO	NO
UN PASADO POR DELANTE	LA PELI DEL TIBURON, A.I.E.	3.000.000,00 €	1.200.000,00 €	30	33	12	2	3	<b>80,00</b>	0,00 €	SI	NO
LOS BUENOS MODALES	ESCANDALO FILMS, S.L.	2.606.098,00 €	1.018.000,00 €	38	33	3	2	3	<b>79,00</b>	0,00 €	SI	NO
YA DESCANSAREMOS CUANDO ESTEMOS MUERTAS	YA DESCANSAREMOS, A.I.E.	2.253.000,00 €	1.000.000,00 €	34	33	7	1	3	<b>78,00</b>	0,00 €	SI	NO
EL MAESTRO QUE PROMETIÓ EL MAR	MESTRES FILMS, A.I.E.	2.250.000,00 €	900.000,00 €	34	30	6	0	3	<b>73,00</b>	0,00 €	NO	NO
PARECIDO A UN ASESINATO	SUNRISE PICTURE, S.L.	3.099.269,00 €	1.200.000,00 €	34	30	2	2	3	<b>71,00</b>	0,00 €	NO	NO

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón

CSV : GEN-46fe-c9ee-46ce-0e0f-4262-d1ed-f376-7ffc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 09/11/2020 08:14 | Sin acción específica





### ANEXO III PROPUESTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTORA GESTORA	PUNTOS	MOTIVO
BLUE MONEY	BALANCE MEDIA ENTERTAINMENT, S.L.	37,00	<ul style="list-style-type: none"><li>- No reúne los puntos mínimos para poder ser beneficiario de las ayudas, de acuerdo al punto 2 del apartado octavo de la convocatoria de las ayudas.</li><li>- No acredita una financiación de al menos, el 35% del presupuesto previsto para la producción del largometraje, de acuerdo al punto 7.b del apartado quinto de la convocatoria de las ayudas.</li></ul>
LA FOSA	VACA TV, S.L.U.	-	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desistimiento de la solicitud.</li></ul>
LA LEYENDA DEL NIÑO GATO	DIEGO LODEIROS CASTILLO	47,00	<ul style="list-style-type: none"><li>- No reúne los puntos mínimos para poder ser beneficiario de las ayudas, de acuerdo al punto 2 del apartado octavo de la convocatoria de las ayudas.</li></ul>
LA ULTIMA FUNCION	BALANCE MEDIA ENTERTAINMENT, S.L.	51,00	<ul style="list-style-type: none"><li>- No reúne los puntos mínimos para poder ser beneficiario de las ayudas, de acuerdo al punto 2 del apartado octavo de la convocatoria de las ayudas.</li></ul>
LESSER EVIL	THE FOUR HORSEMAN AIE	38,00	<ul style="list-style-type: none"><li>- No reúne los puntos mínimos para poder ser beneficiario de las ayudas, de acuerdo al punto 2 del apartado octavo de la convocatoria de las ayudas.</li><li>- No acredita una financiación de al menos, el 35% del presupuesto previsto para la producción del largometraje, de acuerdo al punto 7.b del apartado quinto de la convocatoria de las ayudas.</li><li>- No subsana documentación obligatoria de acuerdo al apartado séptimo de la convocatoria de.</li></ul>
MAIXABEL	KOWALSKI FILMS, S.L. CIF	-	<ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitud duplicada.</li></ul>
VIVIR EN EL AIRE	ADA GRETA, AIE	-	<ul style="list-style-type: none"><li>- No ha presentado la correspondiente solicitud de aprobación de la coproducción internacional, siete días antes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de las ayudas, de acuerdo al apartado quinto de la convocatoria de las ayudas.</li></ul> <p>De este modo, y teniendo en cuenta la parte española del presupuesto (700.000 euros), no reúne el coste mínimo de 1.300.000 euros establecido en punto 7 del apartado quinto de la convocatoria de las ayudas.</p>

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón

